



**HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN
CR DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

**BASES
PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES
Tecnólogo Médico Radioterapia
CONTRATA
GRADO 12º E.U.S**

**HOSPITAL CLINICO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA**

FEBRERO 2016

BASES PARA LLAMADO A PRESENTACIÓN DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES

El presente documento comprende las bases que regulan la convocatoria de Proceso de Selección de Antecedentes, disponible en el sitio www.hospitalantofagasta.gob.cl, para los cargos señalados a continuación, pertenecientes al Hospital Clínico Regional de Antofagasta.

En la presentación de antecedentes podrán participar todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la **Ley N° 18.834**, y el DFL N° 10/08 art. 12 y 13, según correspondan a cada cargo.

I. VACANTES A PROVEER.

1.1 Identificación del cargo.

Nº de vacantes	Cargo	Tipo de Contrato	Unidad	Horario	Remuneración
01	Tecnólogo Médico Radioterapia	Contrata	Radioterapia - COA	L – V (8:00 a 16:48)	12 E.U.S 1.392.869 bruto.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1 Requisitos Generales.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 Requisitos del Llamado a Presentación de Antecedentes.

Denominación	Requisito Legal	Requisitos Específicos
Tecnólogo Médico Radioterapia	Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 10/08	<ul style="list-style-type: none">• <u>Indispensable</u> Título profesional de Tecnólogo Médico o de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este.• <u>Es requisito deseable</u> contar con Mención Radiología y Física Médica. Mención Imagenología y Radioterapia. Mención Imagenología y Física Médica• <u>Es requisito deseable</u> contar con cursos de especialización en: Radioterapia, TAC, manejo de software administrativo e idioma ingles nivel medio.• <u>Es requisito deseable</u> contar con experiencia laboral acreditada de, a lo menos, 01 año en sector público y/o hospitalario.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1 Entrega de Bases:

Las presentes Bases y descriptor de cargo estarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Antofagasta www.hospitalantofagasta.gob.cl.

IV. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a las etapas descritas en el punto anterior en base a etapas sucesivas y excluyentes (ver tabla punto VIII).

El Proceso de Selección será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes Bases.

Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades delegadas y conferidas mediante Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º.

V. RECEPCION DE ANTECEDENTES

5.1 El Hospital Regional de Antofagasta proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.2 Para aceptar la postulación del (a) candidato (a), deberá presentar, en el **ORDEN CORRESPONDIENTE**, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:

- a) Ficha de Postulación (Anexo1). Se debe entregar N°s de referencias laborales y/o 03 certificados de desempeño y experiencia de últimos 03 trabajos.

- b) Fotocopia simple de certificado de título o del título profesional.
- c) Certificado de experiencia acreditada en sector público y/o hospitalario de mínimo 01 año
- d) Copia simple de certificado de cursos y/o especialización en temas de Mención Radiología y Física Médica. Mención Imagenología y Radioterapia. Mención Imagenología y Física Médica. Además de especializaciones en TAC, Manejo Computacional e Idioma Inglés.

5.3 La documentación completa de postulación deberá consignar Nombre (s) del cargo a postular y Apellidos Paterno- Materno del postulante.

5.4 Los antecedentes cuya individualización se establece en las presentes Bases, deberán ser presentados a más tardar **el día 29 de febrero de 2016 hasta las 12:00 hrs., en Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de Hospital Regional de Antofagasta (Av. Argentina #1962, Antofagasta), en sobre cerrado adjuntando debidamente los documentos señalados en punto 5.2 y consignando cargo al que postula y apellidos del postulante en su cara principal.** Del mismo modo, los antecedentes (completos) podrán ser enviados al email rodrigo.araya.s@redsalud.gov.cl, debiendo recibir una notificación de recepción conforme de parte de la encargada de la unidad para que la postulación sea efectiva dentro del plazo de postulación.

5.5 Una vez vencido el plazo para la presentación de antecedentes, indicado en las presentes Bases, no se aceptarán nuevas postulaciones y antecedentes adicionales, a menos que el Encargado (a) del Proceso de Selección así lo requiera para aclarar los antecedentes ya presentados.

5.6 Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar nuevos antecedentes a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Regional de Antofagasta o su Red, o por medio de la solicitud directa al postulante.

5.7 Los antecedentes recibidos, no serán devueltos salvo en el caso de que se adjunten documentos originales. Estos deberán ser solicitados de manera personal por el postulante firmando haber recibido conforme la documentación de su interés.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1 Etapas de desarrollo del Proceso:

La metodología definida para la evaluación de los postulantes se compone de las siguientes etapas, factores y subfactores a evaluar:

6.1.1 Etapa I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” (se detalla en punto VI).

Se compone de los subfactores asociados a:

- a) Formación Educacional.
- b) Estudios de Especialización.
- c) Capacitación y perfeccionamiento realizado.

Formación Educacional: De acuerdo a lo señalado en punto 2.2.

Estudios de Especialización: Incluye actividades realizadas y aprobadas posterior a la fecha de obtención del título profesional. Se evaluarán los cursos de capacitación y/o perfeccionamiento, aprobados y debidamente certificados. No será considerado como capacitación las licenciaturas, los ramos aprobados de carreras inconclusas, ni de diplomados o magíster en la misma situación. Por tanto, se considerarán sólo aquellas actividades finalizadas, certificadas y realizadas con posterioridad a la fecha de obtención del título.

Capacitación y perfeccionamiento realizado: Serán considerados los cursos realizados con posterioridad a la fecha de obtención del título profesional, de acuerdo a lo estipulado en punto 2.2 de las presentes bases. Es requisito deseable contar con cursos y/o perfeccionamiento en los temas de: Mención Radiología y Física Médica. Mención Imagenología y Radioterapia. Mención Imagenología y Física Médica, TAC, Software Administrativo e Idioma Ingles.

6.1.2 Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”, que se compone del siguiente subfactor:

a) Experiencia laboral en el área: Sólo será considerada experiencia laboral las funciones ejercidas de fecha posterior a la fecha de obtención del título de Título Profesional. Es requisito deseable contar con Experiencia acreditada Sector Público y/o Hospitalario de mínimo 01 año.

Para **acreditar** experiencia laboral se debe adjuntar un certificado emitido por el empleador que explicita esta experiencia profesional u otro documento similar, con firma, timbre y fecha (día, mes y año) de inicio y término de funciones.

El puntaje mínimo para preseleccionar a la siguiente etapa es de 10 puntos (Ver Tabla asignación de puntajes) y haber cumplido requisitos indispensables de Subfactor Formación Educacional y Experiencia laboral calificada (detalle en punto VI de las presentes bases).

6.1.3 Etapa III: Factor “Adecuación Psicológica para el cargo”, que se compone del siguiente subfactor:

a) Evaluación Psicolaboral, de acuerdo a competencias personales y transversales estipuladas en descriptor de cargo establecido.

Este subfactor contempla la aplicación de una evaluación psicológica de aptitudes con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al cargo.

La evaluación psicolaboral se realizará a todos los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos, los días 9 y 10 de marzo de 2016. La evaluación que será realizada por Encargado (s) de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal o quien desempeñe sus funciones. El lugar destinado para ello es la Sala de Reuniones del CR Desarrollo de las personas de Hospital Regional de Antofagasta (Av. Argentina #1962, CR Desarrollo de las Personas). El horario será informado vía correo electrónico.

En el caso de no presentarse a evaluación psicolaboral el/la postulante quedará automáticamente excluido/a del proceso de selección de antecedentes.

Se aplicarán uno o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, de aplicación presencial, en igualdad de condiciones para todos los postulantes, que permitan inferir condiciones y características personales, y de acuerdo con ello, establecer quiénes se adecuan con mayor

propiedad a las características requeridas para el adecuado desempeño del cargo al que postula. Para esto, se consideraran el nivel esperado de las competencias personales y transversales requeridas para el cargo.

Una vez concluido el proceso de evaluación psicológica, se elaborará Informe Psicolaboral de cada postulante evaluado, resultado que será entregado al Comité de Selección, de acuerdo a las siguientes categorías:

- a) **Recomendable:** Se entenderá por recomendable aquel postulante que obtenga en cada una de las competencias señaladas en el descriptor de cargo al que postula, un puntaje igual o superior a los niveles señalados en Descriptor de cargo. El candidato cumple con las competencias requeridas para ejercer de manera óptima el cargo, siendo compatible con las funciones del cargo y/o sus rasgos de personalidad son acordes con el descriptor de cargo todos los aspectos evaluados. Pueden existir inclusive competencias en un nivel más alto del nivel esperado para el cargo.
- b) **Recomendable con observaciones:** Se entenderá por Recomendable con Observaciones, aquel postulante que obtenga una competencia señalada en el descriptor del cargo con puntaje inferior al nivel esperado. El candidato obtuvo un resultado adecuado en la evaluación, aunque posee un aspecto de su personalidad que puede desarrollar aún más para desempeñarse de manera óptima en el cargo al cual postula y/o cuenta con rasgos de personalidad acordes con descriptor de cargo sólo en la mayoría de los aspectos evaluados, presentando en una un nivel inferior a lo requerido, que no lo hace totalmente compatible con las funciones del cargo.
- c) **No Recomendable:** Se entenderá por No Recomendable, aquel postulante que obtenga dos o más competencias señaladas en el descriptor del cargo, con puntaje inferior al nivel esperado. El (la) candidato (a) presenta serias incompatibilidades con el perfil solicitado para el cargo, en lo que refiere a las competencias esperadas para el adecuado desempeño del cargo, haciendo no recomendable desde el punto de vista Psicolaboral su incorporación a la organización y, de este modo, el candidato es incompatible con el cargo, por lo que no podría desempeñarlo de manera óptima.

El puntaje mínimo para preseleccionar a la siguiente etapa es de 20 puntos en total hasta este subfactor (Ver Tabla asignación de puntajes), y haber obtenido como mínimo 10 puntos en este subfactor (Recomendable con Observaciones).

6.1.4 Etapa IV: Entrevista del Comité de Selección: Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

El Encargado del Proceso de Selección citará a los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes en el proceso de selección, siempre que hasta esta etapa cuenten con el puntaje mínimo para ser considerado idóneo (20 puntos), estableciéndose como máximo 04 postulantes por cargo. En el caso de contar con más de 01 vacante se establece como máximo 05 postulantes para la entrevista final del Comité de Selección.

Los postulantes con categoría No Recomendable no serán considerados para esta etapa, o quienes no cumplan con el puntaje mínimo requerido.

El principal objetivo del Comité de Selección es el de evaluar habilidades, experiencia y conocimiento de los postulantes, en relación a los antecedentes presentados, en concordancia a los requisitos del cargo (punto VI).

De acuerdo a las Políticas de Selección del Hospital Regional de Antofagasta, el informe psicolaboral de cada postulante y protocolos de test aplicados durante el proceso tendrán carácter de **confidencial**, por lo cual, el (la) Encargado (a) del Proceso de Selección entregará a la Comisión de Selección los resultados de la evaluación psicolaboral en base a las competencias requeridas para el cargo.

La composición del Comité de Selección se encuentra estipulada en Resolución Exenta N° 2244, del 17/08/2009.

6.1.4.1 Integrantes del comité de selección.

Miembros Permanentes:

- Subdirector Administrativo o quien cumpla sus funciones.
- Jefe del Centro de Responsabilidad Desarrollo de las Personas.
- Encargado (a) de la Unidad de Reclutamiento y Selección o quien cumpla sus funciones.

Miembros Transitorios:

- El Jefe de Servicio, Sección o Unidad, en la cual trabajará el funcionario a seleccionar.
 - Encargada Unidad de Radioterapia, como referente técnico del cargo, con derecho de voz y voto.
 - Subdirección de Enfermería, Matronería o Médica, en relación con los cargos bajo su respectiva dependencia.
 - Se invitará a un representante del Gremio del Estamento del cargo en proceso de Selección. En este caso corresponde la asistencia de FENPRUSS (Profesionales).
-
- En el caso de que la Unidad cuente con jefatura y Supervisor (a), ambos integrarán el Comité con igual derecho de voz y voto.
 - Los representantes gremiales de los estamentos tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia de los Procesos de Selección.
 - El Comité podrá sesionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes, sin incluir al Jefe de CR Desarrollo de las Personas, quien siempre lo integrará.
 - La asignación de la evaluación de cada integrante será a través de nota (1.0 al 7.0) por cada competencia a evaluar. La asignación del puntaje se hará de acuerdo a los Factores y Tablas de puntajes que se indican en punto VI.
 - El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de las evaluaciones realizadas por cada miembro del comité con derecho a voz y voto o de acuerdo a cada factor estipulado de evaluación.
 - La asignación de puntajes considerando la nota promedio de los postulantes con derecho a voz y a voto se establecerá de la siguiente forma:

Evaluación promedio comité de selección.	Puntaje asignado
7.0- 6.0	20 puntos
5.9- 5.5	10 puntos
5.4- 5.0	5 puntos
3.9 e inferior	0 puntos

- El puntaje mínimo para pasar esta etapa es de 10 puntos.
- Los acuerdos del Comité de Selección, así como de los puntajes asignados en cada factor y en total, con sus respectivos fundamentos, cuando corresponda, se adjuntarán en Acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro. La copia del Acta y todos los antecedentes del Proceso de Selección quedarán bajo la custodia de la CR Desarrollo de las Personas, para consultas de los postulantes, ante posibles apelaciones.
- Si el candidato desiste de su postulación en cualquier etapa este deberá entregar por escrito el motivo de esto.
- Los participantes no seleccionados deberán recibir correo electrónico de deferencia, el cual corresponderá a un agradecimiento por la participación en el proceso.
- En caso de que se considere pertinente y que el postulante lo solicite fundamentadamente, se podrá realizar un feedback de las razones por las cuales no continúa en proceso, lo que se solicitará por escrito a Encargado (a) del Proceso de Selección.
- En aquellos casos en que los candidatos a los cargos sean únicos por ser técnico o profesional muy demandado con experiencia o formación específica dentro del mercado laboral será posible realizar su Selección, con correspondiente evaluación psicológica y entrevista tanto técnica como laboral, aptos recomendables, para ocupar inmediatamente el primer y único lugar dentro de la propuesta de contratación enviada a Director, quien finalmente autorizará si corresponde o no la propuesta enviada por la Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Aquellos postulantes que posean experiencia previa en el Servicio Público, se deberá realizar obligatoriamente un control de referencias directamente a su Jefe de Unidad directo y si lo cataloga como No Recomendable, quedará automáticamente fuera del concurso.
- El Concurso podrá ser suspendido en cualquier etapa del proceso, sin previo aviso por determinación del Encargado (s) de la Unidad de Reclutamiento y Selección o quien cumpla la dicha responsabilidad.

6.1.4.2 Principales funciones del Comité de selección.

1. Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes Bases de Concurso.
2. Acordar los criterios complementarios en las competencias personales/transversales y técnicas que se deberán calificar en conciencia.
3. Establecer, al menos, dos preguntas técnicas, las que se realizarán a **todos los postulantes por igual.**
4. Evaluar los antecedentes de los (as) postulantes, evaluar las respuestas a las preguntas relacionadas con competencias personales/transversales y técnicas requeridas para el adecuado desempeño del cargo y asignar los puntajes correspondientes.

5. Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
6. Proponer candidatos que cuenten con mejor desempeño a Director y quien (es) no cuenten con los requisitos o buen desempeño estipularlo en Acta de Reunión de Comité de Selección a Director de Hospital Regional de Antofagasta.

6.4.4.2.1 Funciones de Secretario (a) de Acta: El (la) secretario (a) de acta es el (la) Encargado (a) de Unidad de Reclutamiento y Selección o quien lo subrogue, siendo sus principales funciones las siguientes:

1. Registrar funcionamiento del Comité: Integrantes, desarrollo del mismo, acuerdos adoptados.
2. Recopilar las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité de cada uno de los postulantes.
3. Confeccionar documento con listado de puntajes.
4. Remitir listado definitivo de puntajes y resumen del Acta de Reunión de Comité de Selección al Director de Hospital Regional de Antofagasta, proponiendo una terna por cargo a proveer de acuerdo a resultado del Proceso de Selección.

El puntaje mínimo de esta etapa es de 10 puntos: El/la postulante presenta varias habilidades y competencias para el cargo (Ver tabla de asignación de puntajes VI).

En el caso de existir puntajes finales iguales entre dos o más postulantes, se determinarán las primeras prioridades para ser presentadas a Director de Hospital Regional de acuerdo a quien (es) haya (n) obtenido más alta evaluación (nota de calificación) en el III Factor "Entrevista del Comité de Selección" entre los miembros con derecho a Voz y Voto.

Terminado el proceso anterior, Comité de Selección entregará al Director de Hospital Clínico Regional de Antofagasta un informe con los antecedentes del Proceso y una sugerencia con respecto a la terna, la que estará conformada con los primeros 3 a 4 postulantes (según lo señalado en punto 6.1.4) que obtuvieron los puntajes más altos en la sumatoria de las etapas del proceso de selección. Con todos los antecedentes a la vista, Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades delegadas y conferidas mediante Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º.

Director de Hospital Clínico Regional de Antofagasta se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos (**sin puntaje mínimo: 30 puntos**), que no cuenten con recomendación del Comité de Selección, con requisito (s) excluyente (s) definidos en las presentes bases u otra razón o motivo debidamente justificado.

Se estipula que se considerará dentro del primer contrato un periodo a prueba de 03 meses, de acuerdo a lo consignado en el estatuto administrativo ley 18.834 en su Art.20 bis.

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección de Antecedentes se ajustará a los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	PLAZOS	FECHA
Publicación Proceso de Selección de Antecedentes.	08 días hábiles	18 de febrero de 2016
Recepción de Postulaciones.	08 días hábiles	Del 18 de febrero al 29 de febrero de 2016 hasta las 12:00 hrs.
Evaluación y Revisión de Antecedentes por el Comité Evaluador.	02 días hábiles	1 y 2 de marzo de 2016
Notificación de candidatos (as) que preseleccionan a la siguiente etapa y citación a Ev. Psicolaboral.	02 días hábiles	7 y 8 de marzo de 2016
Entrevista y Evaluación Psicolaboral Lugar: Sala de Reuniones CR Desarrollo de las Personas.	02 días hábiles	9 y 10 de marzo de 2016
Selección y elaboración de temas de candidatos, según sea el caso, de acuerdo a los puntajes obtenidos y notificación a los (as) postulantes preseleccionados para la siguiente etapa.	02 día hábil	11 y 14 de marzo de 2016
Reunión de Comité de Selección.	01 día hábil	A partir del día 16 de marzo de 2016 (Fecha por definir)
Envío y Aprobación Resultado proceso de selección a Director de Hospital Regional de Antofagasta.	01 día hábil	A partir del día 16 de marzo de 2016 (Fecha a definir).
Notificación de Resultados Definitivos del Proceso Ofrecimiento del Cargo a candidato (a) seleccionado (a).	01 día hábil	A partir del 21 de marzo de 2016 (fecha a definir).
Publicación en sitio Web www.hospitalantofagasta.gob.cl del nombre del Candidato Seleccionado.	5 días hábiles	Mes de marzo de 2016
Inicio probable contrato.	-	A partir 23 de marzo de 2016 (fecha a confirmar)

VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se reitera a los (as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR
I. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Formación Educacional	Indispensable Título profesional de Tecnólogo Médico de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este.	10	40
			No cuenta con Título de ingeniero en prevención de riesgos otorgado por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por	0* (excluyente)	

			éste, de 8 a 10 semestres de estudios.		
		Capacitación y perfeccionamiento o Realizado	Deseable cursos Mención Radiología y Física Médica.	5	
			Deseable Mención Imagenología y Radioterapia.	5	
			Curso TAC	5	
			Curso de Manejo Software Administrativo	5	
			Curso de Idioma Ingles Nivel Medio	5	
			Deseable Mención Imagenología y Física Médica	5	
			No cuenta con cursos señalados en las presentes bases	0 (No excluyente)	
II. Revisión Curricular de experiencia laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral calificada como profesional de acuerdo a lo señalado en el descriptor del cargo.	Deseable contar con experiencia laboral acreditada de, a lo menos, 01 año en sector público y/o hospitalario.	5	5
			No cuenta con experiencia laboral acreditada señalada en las presentes bases.	0 (No excluyente)	
III. Evaluación Psicolaboral	Adecuación psicológica para el cargo		Evaluación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	20	20
			Evaluación Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	10	
			Evaluación Psicolaboral lo define como no Recomendable para el cargo	0* (excluyente)	
IV. Entrevista del Comité de selección	Aptitud para el cargo		Presenta las habilidades y conocimientos específicos para el cargo.	20	20
			Presenta varias habilidades y competencias para el cargo.	10	
			Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	5* (Excluyente)	
			No presenta habilidades y competencias para el cargo.	0* (Excluyente)	
PUNTAJE TOTAL					85 Puntos
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO					30 puntos

Puntuación marcada con 0* (excluyente) señaladas en Subfactores: Formación Educacional y Adecuación psicológica para el cargo 0*, además en Aptitud para el cargo 5* (Entrevista del Comité de selección) corresponden a criterios excluyentes en las presentes bases.

Anexo 1:



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

Hospital Regional Antofagasta

CURRICULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA

CARGO	
SERVICIO/UNIDAD	

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE FAVOR NO INCLUYA NOMBRES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

FORMACIÓN

NIVEL EDUCACIONAL ACTUAL MARQUE CON UNA CRUZ/ANEXAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO/CERTIFICADO DE TÍTULO.

Educación Media Completa	<input type="checkbox"/>	Carrera	
Estudios Técnicos	<input type="checkbox"/>	Institución	
Estudios Universitarios	<input type="checkbox"/>	Fecha Título	
		Carrera	
		Institución	
		Fecha Título	

POSTGRADOS - POSTÍTULOS ANEXAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO

Doctorado	Magíster	Postítulo	Otro
Nombre			
Institución/Universidad			
Ciudad - País			
Duración en Horas			
Fecha de Realización			

Doctorado	Magíster	Postítulo	Otro
Nombre			
Institución/Universidad			
Ciudad - País			
Duración en Horas			
Fecha de Realización			

EXPERIENCIA LABORAL MENCIONAR DESDE EL MÁS RECIENTE HACIA ATRÁS
Incorporar números telefónicos de contacto (REFERENCIAS) y nombre de jefaturas de los últimos 03 trabajos o adjuntar certificado (s) de desempeño y experiencia.

Cargo	Empresa / Institución <small>* Nombre y N° de Contacto de jefatura.</small>	Desde/Hasta (día, mes y año de inicio y término de funciones)	Principales funciones y logros
			1. 2. 3. 4.

DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

REGISTRAR SOLO AQUELLAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL CARGO AL QUE SE POSTULA Y QUE NO SE HAYAN SEÑALADO EN EL APARTADO POSTGRADOS/POSTTÍTULOS. ANEXAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS CURSOS.

Nombre Actividad	Organismo	N° Horas	Fecha (mes/año)

OTROS CONOCIMIENTOS

Herramientas Computacionales	
Idiomas	
Otros	

REFERENCIAS

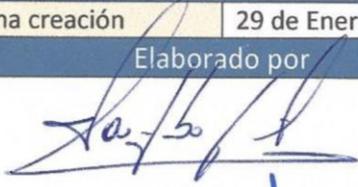
INCLUIR 3 JEFATURAS DIRECTAS CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 3 AÑOS

Nombre	Cargo Referido/ Empresa o Institución	Teléfono
1)		
2)		
3)		

4. REQUISITOS DEL CARGO					
4.1. FORMACIÓN					
Estudios	Medios		Técnicos	Universitarios	X
Título					
Tecnólogo Médico Mención Radiología y Física Médica. Mención Imagenología y Radioterapia.					
Especialización	Diplomado		Magister	Doctorado	
Título					
Cursos o capacitación	Deseable conocimientos básicos en Radioterapia Deseable conocimientos en TAC Deseable conocimientos computación nivel básico Deseable conocimientos manejo de inglés nivel medio.				
4.2. EXPERIENCIA LABORAL					
Deseable 1 años de experiencia laboral acreditada en sector público y/o privado					
5. INFORMACION DEL CARGO					
5.1 OBJETIVO DEL CARGO					
Desempeño laboral en las diversas áreas de Radioterapia Externa, Braquiterapia y TAC					
5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES					
Tarea (función)	Acción	Resultado (indicador)	Frecuencia		
1.- Simulación mediante TAC de pacientes. 2.- Dosimetría clínica 3.- Ejecución de tratamientos. 4.- Ejecución de procesos de Braquiterapia 5.- Ejecución de tareas administrativas. 6.- Autoformación y capacitación constante.					
6. RESPONSABILIDADES					
Nombre	Si	No	Especifique		
Material	x		Insumos médicos y clínicos.		
Equipos	x		TAC, TPS, Aceleradores lineales, computadores varios		
Dinero		x			

Presupuesto		x	
Documentos	x		Normas y Protocolos
Información confidencial	x		Manejo de Historial Clínico y de Tratamiento
Vehículo	x		
Otro	x		
7. CONTEXTO			
7.1 COLABORADORES, ORGANIZACIÓN Y ENTORNO			
Equipo de trabajo	Funcionarios de la Unidad de Radioterapia		
Clientes internos			
Clientes externos			
Lugar de trabajo	Centro Oncológico Antofagasta, Unidad de Radioterapia		
7.2 RIESGOS DEL CARGO			
Nombre	Si	No	Especifique
Caídas mismo nivel	X		Cuidados para evitar tropiezos con cables de equipo
Caídas distinto nivel		X	
Golpes con		X	
Golpes por		X	
Contacto con	X		Pacientes
Atrapamiento		X	
Sobreesfuerzo		X	
Exposición a químicos		X	
Corto - punzantes	X		Cumplir con normas de precauciones universales
Cortantes		X	
Proyección de partículas		X	
Radiación ionizante	X		Ya descrito.
Cambios bruscos de temperatura		X	
Otro	X		Agresión física y verbal de los pacientes (descompensados) y familiares.

CONTROL INTERNO

Fecha creación	29 de Enero 2016	Última Actualización	
Elaborado por		Revisado y aprobado por	
		Andrés Santibáñez Almendares Gestor Administrativo Centro Oncológico Antofagasta	
		DR. Alejandro Santini Blasco Jefe de Radioterapia	
		Sr. Dante Tapia Coordinador de la Unidad Radioterapia y Encargado de Protección Radiológica.	



DR. ALEJANDRO SANTINI
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA
RUT: 22.011.276-4